

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SANTA MARÍA DE HUERTA**

En Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 24 de enero de 2012 se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la enajenación de aprovechamiento de chopos por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa (subasta).

Durante ocho días los citados pliegos permanecerán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de su examen y posibles reclamaciones. Simultáneamente se anuncia licitación, si bien ésta quedará aplazada cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos.

I. *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Santa María de Huerta.

II. *Objeto del contrato:* enajenación del aprovechamiento de madera de un lote de 1.023 chopos 548,12 m³ situados en la parcela 233 polígono 5 de concentración parcelaria.

III. *Tramitación y procedimiento:* tramitación ordinaria, procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un criterio de adjudicación al mejor precio

IV. *Presupuesto base de licitación:* El tipo de tasación se fija en un Importe Neto mínimo de licitación mejorable al alza: 14.500 € más I.V.A

V. *Garantía definitiva:* 5% del precio de adjudicación

VI. *Capacidad para contratar:* podrán participar las personas físicas o jurídicas que tengan plena capacidad de obrar según pliego

VII *Gastos:* por cuenta del adjudicatario

VIII. *Presentación de ofertas:*

a) Plazo de presentación: durante quince días hábiles siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Lugar: en el Ayuntamiento de Santa María de Huerta

c) Documentación: la consignada en el pliego que será obtenido en el Ayuntamiento de Santa María de Huerta, B Estación s/n 42260 Santa María de Huerta. Tel y fax: 975327006

IX. *Apertura de proposiciones:* 20,00 horas del primer día hábil posterior al día en que finalice el plazo para la presentación de proposiciones.

Santa María de Huerta, 24 de enero de 2012.– La Alcaldesa, Mercedes Aguilar Medina. 186

BOPSO-149-30012012